

CIRCULAR DAP - N° 0-15/2026

PARA: PERSONAL DOCENTE QUE EJERCE CARGOS DE ALTO NIVEL Y DE CONFIANZA EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (MÁXIMAS AUTORIDADES, DECANOS, DIRECTORES, COORDINADORES Y DEMÁS CARGOS DIRECTIVOS)

DE: DIRECCIÓN DE ASUNTOS PROFESORALES

ASUNTO: INICIO DEL PROCESO ANUAL OBLIGATORIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (DJP)

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Se hace del conocimiento de todo el personal docente de la Universidad de Los Andes (ULA) que se encuentra registrado como Alto Funcionario o de Confianza, según la información consignada por la respectiva dependencia solicitada en la CIRCULAR DAP N° 02/2026 de fecha 12/05/2026, la obligación legal de realizar la Actualización Anual de la Declaración Jurada de Patrimonio (DJP) en formato electrónico. Este proceso responde a los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República mediante el Sistema de Declaración Jurada de Patrimonio (DJP), en conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Contra la Corrupción y las Resoluciones N.º 01-00-000163 y N.º 01-00-00050.

EL SISTEMA ESTARÁ HABILITADO PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DESDE EL 01 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

La declaración debe realizarse exclusivamente vía electrónica a través del portal oficial del Sistema DJP de la Contraloría General de la República. Una vez finalizada la declaración, el funcionario deberá conservar el comprobante digital correspondiente y enviar una copia al correo asistenciapdi.ula.ve.dap@gmail.com, en asunto colocar: *SUS NOMBRES_SUS APELLIDOS DJP* (Ejemplo: *María Andrea Ricaurte Romero DPJ*)

Recuerde que la omisión, extemporaneidad o falta de presentación de la referida actualización acarrea responsabilidades administrativas y legales contempladas en el marco normativo vigente, así como sanciones aplicables tanto al funcionario omiso como a la institución.

Se insta a todas las autoridades y directivos a tomar las previsiones necesarias para efectuar su trámite con la debida anticipación y evitar contratiempos al cierre del lapso establecido.

Atentamente,



Prof. Laura Daniela Castillo Paredes
Directora de Asuntos Profesorales
Decreto Rectoral 0007/2026 de fecha 09/02/2026

